San Ignacio Guazú, 30 de septiembre del 2021.-

Abogado:
Pablo Seitz Ortiz
Director
DNCP
Presente.
De mi mayor consideración:

En nombre de la UOC de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, me dirijo a Usted a los efectos de exponer una aclaración a la Nota DNC Nº. 16921/21, con relación a la observación expuesta con respecto a la Declaración Jurada de bienes y rentas, activo y pasivo ante la Contraloría General de la Republica, en la Adenda ya no se mencionó la presentación de la mencionada declaración, porque la misma ya se encuentra establecida en el Contrato Original Nro. 17/21, y en la adenda se encuentra determinada de que todos los demás cláusulas del Contrato Nro. 17/21 quedan vigente como están inicialmente establecidas.

ID Nº. 398.200
CD Nº. 13/2021
Contrato Nº. 17/2021

Sin otro motivo en particular y confiados en contar con la compresión del caso, nos despedimos de Ud. con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.